

Socialistas y Centristas de Cataluña enmiendan la totalidad del proyecto

La ley de normalización del catalán es ambigua en el tratamiento de la enseñanza

La proposición de ley de normalización lingüística en Cataluña, elaborada por la ponencia de comisión de Cultura del Parlamento catalán ha salido a la luz pública antes de ser discutida en comisión el próximo septiembre. La redacción de esta ley, de gran importancia política y social en Cataluña, y que ha levantado los recelos de los firmantes del manifiesto de los 2.300, es fruto del sentir mayoritario de los grupos parlamentarios catalanes que la han elaborado conjuntamente.

No obstante, tanto Convergencia y Unión como el PSC, PSUC, ERC y PSA, han suscrito votos particulares que expresan sus discrepancias con algunos aspectos de la ley. Centristas de Cataluña-UCD, que no han presentado votos particulares, tampoco comparten la totalidad de su contenido y, por tanto, han anunciado que presentarán enmiendas, informa nuestra corresponsal en Barcelona, María Angeles Llinás.

Se garantizan las dos lenguas

En la exposición de motivos se indica que la presente ley garantiza el uso oficial de ambas lenguas (catalán y castellano) con el fin de asegurar a todos los ciudadanos su participación en la vida pública.

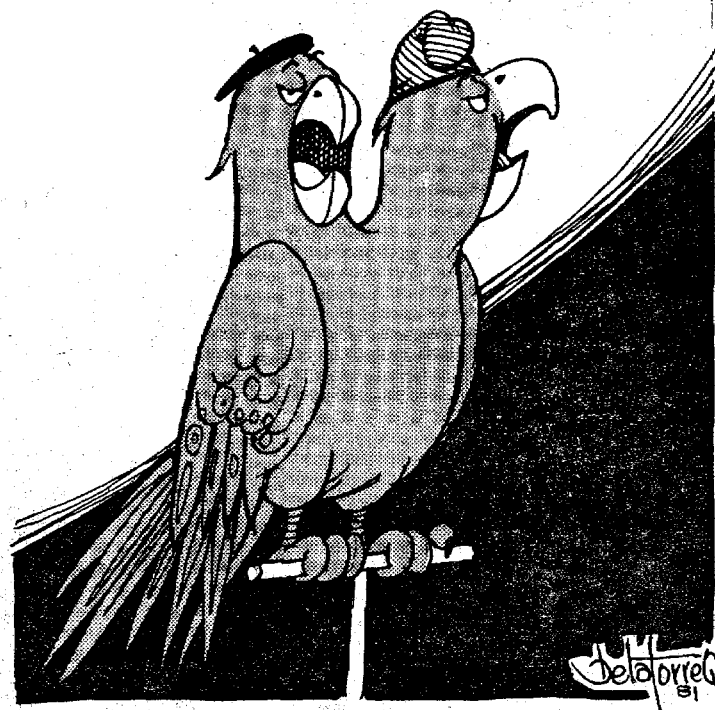
En el capítulo primero, sobre el uso lingüístico del catalán en el ámbito oficial y administrativo, se refieren a que las normas de la Generalidad, entes locales y entidades públicas, se hará en catalán y se traducirán al castellano cuando la realidad sociolingüística lo requiera. Respecto al Parlamento catalán, las leyes de éste se publicarán también en catalán y se traducirán en versión castellana para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En las relaciones de los ciudadanos con la administración de Jus-

ticia, éstos pueden elegir la lengua oficial que prefieran.

El título segundo, el de la enseñanza, es el que tiene una redacción más ambigua, en la que no lleva reflejada si ésta debe hacerse en ambas lenguas en un mismo centro, como defienden PSC, PSUC y Esquerra Republicana, o en centros distintos, como prefieren Centristas de Cataluña-UCD y Convergencia y Unión.

Sobre la enseñanza se dice que el catalán es la lengua propia en todos los niveles educativos, aunque los niños tienen el derecho a recibir su primera enseñanza en su lengua materna, sea catalán o castellano. No obstante, se deja a los padres y tutores la opción a una u otra lengua en la enseñanza, según sea la situación sociolingüística del niño. También señala la obligatoriedad del catalán como asignatura en la enseñanza preescolar, en EGB, y que los alumnos cuando finalicen estos estudios, deben saber utilizar normal y correctamente ambas lenguas. Se advierte de que la Administración debería ocuparse en separar a los alumnos por razón de lengua en diferentes centros.

En las universidades se pueden utilizar ambas lenguas según lo prefieran alumnos o profesores. Respecto a los profesores en general, se afirma que los de-



ben conocer las dos lenguas oficiales de acuerdo con las exigencias de sus tareas docentes.

En el título tercero, sobre los medios de comunicación, se responsabiliza a la Generalidad de promover el catalán en los mismos; se la autoriza para subvencionar a los medios que sean en catalán mientras que existan las actuales condiciones desfavorables; debe impulsar la normalización en RTVE en Cataluña, las emisoras de radio, subvencionándolas también si es necesario

de acuerdo con un control del Parlamento catalán.

El uso del aranés

En el título quinto y último se trata de la normalización del uso del aranés, lengua propia del Valle de Arán (Lérida). La Generalidad ayudará a garantizar el conocimiento de esta lengua en este territorio, la enseñanza de la misma y el uso en centros escolares, así como su utilización en los medios de comunicación.